



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

ACTA CFP N° 10/2018

A los 18 días del mes abril de 2018, siendo las 17:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Juan Manuel Bosch, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Oscar Fortunato e Ing. Ricardo Ancell Patterson, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Ministro Reina Y. Sotillo de Galgano, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Francisco Di Leva, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentran presentes la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día:

1. REGIMEN DE CITC
 - 1.1. Merluza común: Reserva Social:
 - 1.1.1. Notas de la Dirección Provincial de Pesca de la Provincia de Buenos Aires DPP-AM N° 2/2018 y N° 3/2018 (10/04/18) solicitando asignación de Reserva Social en su jurisdicción.
 - 1.1.2. Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut N° 372/2018 – SP (10/04/18) solicitando asignación de Reserva Social en su jurisdicción.
2. DERECHO UNICO DE EXTRACCIÓN Y DERECHO DE TRANSFERENCIA.
 - 2.1. Nota SSPyA (09/04/18) remitiendo al CFP un informe sobre la actualización de valores del DUE.
 - 2.2. Resolución CFP N° 1/13 (artículo 20).
3. PROYECTO PESQUERO
 - 3.1. EX-2017-01234997: Nota SSPyA (14/03/18) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la reformulación del proyecto pesquero de los buques PRIMAVERA (M.N. 0559) y VOLVERE SI PUEDO II (M.N. 01195).
 - 3.2. EX-2017-13857749: Nota SSPyA (06/03/18) elevando a consideración del CFP la solicitud conjunta de PESQUERA NORKADI S.A. y DAG S.A. de reformulación del proyecto de pesca del buque DOÑA ADA (M.N. 1103) y



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

PROTOTIPO TPA-20.

4. LANGOSTINO

4.1. Nota de C.E.P.A. (09/04/18) solicitando la apertura del área de veda de juveniles de merluza para la captura de langostino.

4.2. Nota de C.A.Pe.C.A. (16/04/18) referida a la fecha de inicio de la campaña de langostino 2018.

5. CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

5.1. Exp. CUDAP S05: 0477093/2013: Nota SSPyA (16/04/18) elevando a consideración del CFP la solicitud de ampliación de la zona de pesca de crustáceos bentónicos para el buque CHIYO MARU N° 3 (M.N. 02987).

6. INACTIVIDAD COMERCIAL

6.1. Exp. CUDAP S05:0057367/15: Nota SSPyA (10/04/18) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque SAN JUAN PRIMERO (M.N 0559).

7. ENFOQUE ECOSISTEMICO

7.1. Proyecto GCP/ARG/025/GFF: *“Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP)”*: Nota del Coordinador Técnico (8/03/18) solicitando exponer los lineamientos, actividades y metodología del Proyecto.

8. CALAMAR

8.1. EX 2017- 03462178: Nota DNCP (19/12/17) elevando a consideración del CFP la solicitud de KALARI S.A. de prórroga del proyecto pesquero del buque DASA 757 (M.N. 2200).

9. TEMAS VARIOS

9.1. Nota DMdP N° E 2571/18 remitiendo nota de la Sr. María Teresa de Tomaso con solicitud de audiencia y vista de expedientes vinculados al buque DOCTOR JUAN JOSE TRAVERSONI (M.N. 030).

9.2. “MAR ARGENTINO, salvaje y austral”: Ferias internacionales: World Food Moscow 2018

9.3. Reunión con los representantes de la CAIP.

10. FO.NA.PE.

10.1. Capacitación: Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut (11/04/18) solicitando una prórroga del plazo para la presentación de proyectos de capacitación.

1. REGIMEN DE CITC

1.1. Merluza común: Reserva Social:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

1.1.1. Notas de la Dirección Provincial de Pesca de la Provincia de Buenos Aires DPP-AM N° 2/2018 y N° 3/2018 (10/04/18) solicitando asignación de Reserva Social en su jurisdicción.

Se toma conocimiento de las notas de referencia en las que, de conformidad con el máximo interés social determinado por la Provincia de Buenos Aires, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09 y en el artículo 4° inciso e) de la Resolución CFP N° 1/13, se solicita la asignación de un volumen de captura de merluza común de la Reserva Social de la Provincia, para el año 2018.

El requerimiento se realiza con el fin de mantener el trabajo de la flota pesquera, mantener activas las plantas procesadoras y sostener la mano de obra ocupada.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires solicita que la asignación del volumen de merluza común requerida se efectúe sujeta a las condiciones establecidas en la Resolución CFP N° 30/09, a los términos del Acta CFP N° 29/15 (punto 1.2.2.) y los demás requisitos que establezca la Provincia de Buenos Aires.

Analizado lo expuesto precedentemente, se decide por unanimidad aprobar la petición de la Provincia de Buenos Aires y asignar para el período anual 2018:

- 160 toneladas para el buque SFIDA (M.N 1567); y
- 160 toneladas para el buque DON NICOLA (M.N. 893).

La asignación precedente queda sujeta a los términos y condiciones fijados en las resoluciones y acta antes mencionadas, y las condiciones establecidas por la Provincia de Buenos Aires en las notas de la referencia.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP y a la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires.

1.1.2. Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut N° 372/2018 – SP (10/04/18) solicitando asignación de Reserva Social en su jurisdicción.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia en la que la Provincia del Chubut, en atención a cuestiones de máximo interés social, solicita la asignación de un volumen de captura de la Reserva Social correspondiente a su jurisdicción, de acuerdo al concepto del artículo 4°, inciso e) del Régimen General de Cuotas Individuales Transferibles de Captura (CITC), y lo previsto en el artículo 6° de la Resolución CFP N° 23/09.

El volumen total de captura de merluza común requerido es de:

- 400 toneladas para el buque PENSACOLA I (M.N. 0747),



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

- 200 toneladas para el buque EL MALO I (M.N. 2350), y
- 250 toneladas para el buque EURO II (M.N. 2314).

En atención a lo expuesto, teniendo en cuenta el volumen disponible en la Reserva Social de la citada Provincia, se decide por unanimidad asignar para el período anual 2018 el volumen de captura de merluza común (*Merluccius hubbsi*) requerido conforme el máximo interés social determinado por la Provincia del Chubut. Dicho volumen se descuenta del porcentaje asignado a la Provincia en el Anexo II de la Resolución CFP N° 23/09, modificado por la Resolución CFP N° 6/12, equivalente al 4,8525% de la CMP de la especie, establecida para el año 2018 por Resolución CFP N° 15/2017.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la DNCP a los fines de su implementación.

2. DERECHO UNICO DE EXTRACCIÓN Y DERECHO DE TRANSFERENCIA.

2.1. Nota SSPyA (09/04/18) remitiendo al CFP un informe sobre la actualización de valores del DUE.

Se toma conocimiento de la información remitida por la Autoridad de Aplicación en el marco de lo dispuesto el artículo 2° de la Resolución CFP N° 7/2016 y se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se actualizan los valores del derecho único de extracción establecidos por la Resolución CFP N° 12/2014, modificada por la Resolución CFP N° 7/2016.

El proyecto es aprobado por mayoría, con el voto negativo del representante de la Provincia de Buenos Aires, y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 5/2018.

2.2. Resolución CFP N° 1/13 (artículo 20).

A partir de la decisión adoptada precedentemente, corresponde proceder a la adecuación del artículo 20 de la Resolución CFP N° 1/13, y sus modificatorias, mediante la cual se establecen los valores del Derecho de Transferencia de CITC, aplicables para los cánones por asignación de la Reserva de Administración y del Fondo de Reasignación de CITC.

En virtud de lo expuesto se da tratamiento a un proyecto de resolución a través del cual se instrumenta la adecuación de valores señalada. El mismo es aprobado por mayoría con el voto negativo del representante de la Provincia de Buenos Aires y a continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará Número de Registro CFP 6/2018.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

3. PROYECTO PESQUERO

3.1. EX-2017-01234997: Nota SSPyA (14/03/18) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la reformulación del proyecto pesquero de los buques PRIMAVERA (M.N. 0559) y VOLVERE SI PUEDO II (M.N. 01195).

Se toma conocimiento de las actuaciones de las que surge que MAKRO S.A. solicitó y obtuvo la baja de la matrícula nacional del buque VOLVERÉ SI PUEDO II (M.N. 01195). También se expone en las presentaciones de la interesada que el buque habría sido removido de los terrenos en que se encontraba la embarcación en seco en la ciudad de Mar del Plata (ver nota dirigida a la PNA de noviembre de 2016, fs. 518). Esta circunstancia dio lugar a la disposición del Registro Nacional de Buques de la PNA por la que se eliminó de la matrícula a la referida embarcación. Con respecto a este buque, y en atención a la obligación de su desguace que condiciona la existencia del permiso de pesca del buque ALTAR (M.N. 02906), se considera necesario contar con el informe de la PNA sobre las últimas ubicaciones del buque VOLVERÉ SI PUEDO II (M.N. 01195), y a la interesada si realizó la denuncia policial correspondiente y toda otra acción realizada para recobrar el casco.

Con respecto al buque PRIMAVERA (M.N. 0559), la interesada solicita erigir el casco como reliquia y monumento, en la entrada de un complejo portuario privado a construirse en el margen sur de la desembocadura del Río Chubut.

Al respecto se decide por unanimidad: a) solicitar por intermedio de la Autoridad de Aplicación el informe de la PNA sobre las últimas ubicaciones registradas del buque VOLVERÉ SI PUEDO II (M.N. 01195), y a la interesada que exprese si realizó la denuncia policial correspondiente y toda otra acción realizada para recobrar el casco, y que acompañe la copia certificada de la resolución de eliminación de la matrícula del buque y el informe actualizado sobre el estado de dominio o la copia autenticada del folio real del Registro Nacional de Buques; b) solicitar a la Autoridad de Aplicación que requiera a la interesada que acredite la baja o eliminación de la matrícula y el efectivo emplazamiento del casco del buque PRIMAVERA (M.N. 0559) en la base construida al efecto.

3.2. EX-2017-13857749: Nota SSPyA (06/03/18) elevando a consideración del CFP la solicitud conjunta de PESQUERA NORKADI S.A. y DAG S.A. de reformulación del proyecto de pesca del buque DOÑA ADA (M.N. 1103) y PROTOTIPO TPA-20.

El 10/07/17 se presentaron PESQUERA NORKADI S.A., en su carácter de titular del proyecto aprobado en el Acta CFP N° 8/17, originado en el proyecto del buque



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

MARYSOL (M.N. 01389), y DAG S.A., propietaria del buque DOÑA ADA (M.N. 01103), con el objeto de reformular los proyectos de pesca mencionados, con la extinción del permiso de pesca del segundo de los buques nombrados, y con el objeto de obtener una con autorización de captura adicional para el buque a incorporar según el proyecto aprobado en el acta CFP N° 8/17.

El 6/03/18, la DNCP produjo el informe, que recoge los datos provistos por el Registro de la Pesca y los antecedentes de captura. El buque a incorporar según el Acta CFP N° 8/17 obtendrá una autorización de captura de 1100 toneladas de variado costero y especies pelágicas. El buque DOÑA ADA (M.N. 01103) cuenta con un permiso de pesca vigente, y contó con autorización de captura para variado costero, y registra un promedio de capturas anuales de los tres mejores años de 435 toneladas (informe agregado en Nota 2018-16866883).

Evaluada la solicitud y teniendo en cuenta lo informado por la Autoridad de Aplicación, se decide por unanimidad aprobar la reformulación de los proyectos de pesca del buque a incorporar según el Acta CFP N° 8/17 y DOÑA ADA (M.N. 01103), sujetando la decisión a los siguientes términos y condiciones:

- a) Extinguir el permiso de pesca y la autorización de captura del buque DOÑA ADA (M.N. 01103), que deberá ser desguazado en el plazo que al efecto fije la Autoridad de Aplicación, a excepción de que indique y acredite en ese plazo un destino fuera del sector pesquero.
- b) Modificar el Acta CFP N° 8/18 y autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir una autorización de captura para el buque a incorporar de 1.535 toneladas de variado costero y especies pelágicas.
- c) El permiso de pesca provincial del buque DOÑA ADA (M.N. 1103) deberá ser transferido al buque a incorporar.
- d) Las interesadas deberán aceptar lisa, llana y expresamente las condiciones precedentes en el plazo de diez días computados desde la notificación de la presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación, comunicando la decisión adoptada, para su registro y notificación a las interesadas.

4. LANGOSTINO

4.1. Nota de C.E.P.A. (09/04/18) solicitando la apertura del área de veda de juveniles de merluza para la captura de langostino.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

4.2. Nota de C.A.Pe.C.A. (16/04/18) referida a la fecha de inicio de la campaña de langostino 2018.

Se toma conocimiento de la nota de la referencia.

A continuación se acuerda solicitar al INIDEP que elabore un plan de prospección de langostino en el área de veda de merluza y lo remita al CFP para su tratamiento el día 2 de mayo próximo.

5. CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

5.1. Exp. CUDAP S05: 0477093/2013: Nota SSPyA (16/04/18) elevando a consideración del CFP la solicitud de ampliación de la zona de pesca de crustáceos bentónicos para el buque CHIYO MARU N° 3 (M.N. 02987).

Se reciben las actuaciones de la referencia para ser analizadas por el CFP. Asimismo se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite al INIDEP que envíe al CFP los resultados de las campañas efectuadas con el buque CHIYO MARU N° 3, como así también su opinión técnica sobre la propuesta recibida.

6. INACTIVIDAD COMERCIAL

6.1. Exp. CUDAP S05:0057367/15: Nota SSPyA (10/04/18) elevando a consideración del CFP las actuaciones vinculadas con la inactividad comercial del buque SAN JUAN PRIMERO (M.N 0559).

De las actuaciones no surge que se hayan levantado las medidas cautelares respecto del permiso de pesca del buque, en particular la medida que ordenara la abstención de tratar la inactividad comercial del buque, trabada en los autos "ZANELLA MARE S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO s/ INCIDENTE s/ INCIDENTE DE EXPLOTACIÓN". Por este motivo, el CFP se encuentra judicialmente inhibido de tratar la inactividad comercial del buque.

Por ello se decide por unanimidad devolver las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para que intime a la interesada a acreditar el levantamiento de la medida cautelar que impide la consideración y resolución de la solicitud.

A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional.

7. ENFOQUE ECOSISTEMICO



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

7.1. Proyecto GCP/ARG/025/GFF: “Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico en la pesca (EEP)”: Nota del Coordinador Técnico (8/03/18) solicitando exponer los lineamientos, actividades y metodología del Proyecto.

Conforme lo decidido en el punto 2.1. del Acta CFP N° 8/2018, se reunió el CFP con el Coordinador Técnico Nacional del Proyecto de la referencia, quien junto con la Representante del MAyDS en el CFP, compartieron con los demás Consejeros presentes los avances semestrales en la ejecución del citado Proyecto.

Se refirieron a los distintos productos del componente sobre Aplicación del EEP, detallando las Cartas Acuerdo ya firmadas y las actividades desarrolladas por el INIDEP en el marco de pesquería de vieira patagónica, indicadores socioeconómicos y algunos aspectos referidos al fortalecimiento de capacidad del Sistema de Estadísticas Pesqueras y de los sistemas de control de la Subsecretaría de Pesca.

El Coordinador se refirió también a los avances vinculados con Jornadas a desarrollar en gestión y aplicación del EEP de las que participarán los decisores pesqueros, tanto nacionales como provinciales, y los gerentes/referentes de las Cámaras Pesqueras. Estas Jornadas están previstas para el mes de agosto del presente año y serían dictadas por expertos de reconocida trayectoria internacional.

Se mencionaron las gestiones que se hacen desde el Proyecto respecto a la Resolución CFP N° 3/2017 sobre el uso obligatorio de las Líneas Espantapájaros (LEPs) en los buques arrastreros para lo cual se brindará una capacitación a la tripulación y se les facilitarán las LEPs. Al respecto mencionó que la misma ya se realizó en la ciudad de Ushuaia y que próximamente se hará en Puerto Madryn y en Mar del Plata.

En el siguiente punto expuso acerca de los talleres de capacitación en Sistema de Monitoreo y Control Pesquero y la adquisición de equipamiento para optimizar la cobertura del Sistema.

Luego de un intercambio de opiniones con los demás miembros del CFP se dio por concluida la exposición de ambos referentes del MAyDS en su condición de integrantes del Proyecto.

8. CALAMAR

8.1. EX 2017- 03462178: Nota DNCP (19/12/17) elevando a consideración del CFP la solicitud de KALARI S.A. de prórroga del proyecto pesquero del



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

buque DASA 757 (M.N. 2200).

En virtud del dictado de la Resolución CFP N° 3/2018 se instruye a la Coordinación Institucional para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fines de su adecuación a la normativa vigente.

9. TEMAS VARIOS

9.1. Nota DMdP N° E 2571/18 remitiendo nota de la Sr. María Teresa de Tomaso con solicitud de audiencia y vista de expedientes vinculados al buque DOCTOR JUAN JOSE TRAVERSONI (M.N. 030).

Se toma conocimiento de la nota de la referencia, y previo a adoptar una decisión se decide requerir a la solicitante que explique el motivo de la reunión solicitada, ya que el CFP se ha expedido sobre este tema, y comunicar que la vista de los expedientes debe ser solicitada a la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922.

A tal fin se instruye a la Coordinación Institucional.

9.2. “MAR ARGENTINO, salvaje y austral”: Ferias internacionales: World Food Moscow 2018

Se informa a las empresas argentinas del sector pesquero que “MAR ARGENTINO, salvaje y austral” participará en la “*World Food Moscow 2018*”, que se realizará en la ciudad de Moscú, Rusia, del 17 al 20 de septiembre próximo inclusive.

Se encuentra abierta la inscripción para aquellas empresas que deseen formar parte del pabellón ubicado en el sector “*Fish and Seafood*” de la feria. Las condiciones de participación y los pasos a seguir para inscribirse están disponibles en los sitios web www.marargentino.gob.ar y www.cfp.gob.ar . La convocatoria se extenderá hasta el día 07/05/2018 o hasta completar los espacios disponibles.

Para consultas comunicarse por correo electrónico a maiten@cfp.gob.ar .

9.3. Reunión con los representantes de la CAIP.

Durante el taller del CFP del día 12/04/18 se recibió en audiencia a los representantes de la Cámara Argentina de Industriales del Pescado, quienes expusieron la actual situación del sector y la problemática de la industria conservera.

10. FO.NA.PE.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2018

10.1. Capacitación: Nota de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut (11/04/18) solicitando una prórroga del plazo para la presentación de proyectos de capacitación.

Al respecto se recuerda que en fecha 12 de abril de 2018 se decidió prorrogar el plazo para la presentación de proyectos de capacitación en el marco del “PROGRAMA DE APOYO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA PESCA” (inciso d) artículo 45 Ley 24.922, para el llamado del año en curso hasta el día 2 de mayo de 2018.

Siendo las 19:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda llevar a cabo la próxima reunión del CFP los días miércoles 2 y 3 de mayo próximos en la sede del CFP.